



OFICIO N° 33704
INC.: solicitud

jpgj/fur
S.6°/371

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores JUAN ANTONIO COLOMA ÁLAMOS, FELIPE DONOSO CASTRO y HENRY LEAL BIZAMA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si se han destinado recursos o se han elaborado programas, para la reinserción social de los seis indultados que fueron condenados por delitos cometidos en el contexto del estallido social.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 09156FEDE129E974



Valparaíso, marzo de 2023

**DE: JUAN ANTONIO COLOMA A., FELIPE DONOSO C., HENRY LEAL B.; H.
DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA**

A: MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

En conformidad a las normas legales y constitucionales que nos asiste en calidad de diputados de la República, solicitamos se oficie al ministerio de Interior y Seguridad Pública y al ministerio de Justicia y Derechos Humanos con fin de que remitan a esta Cámara información respecto a los indultos de los seis condenados por delitos en el marco del estallido social, en virtud de los siguientes antecedentes:

El director nacional de Gendarmería hizo envío de una serie de informes al ministerio de Justicia y Derechos Humanos que recomendaban no indultar a los seis condenados por delitos en el contexto del estallido social, que, por cierto, fueron indultados por el gobierno en diciembre de 2022.

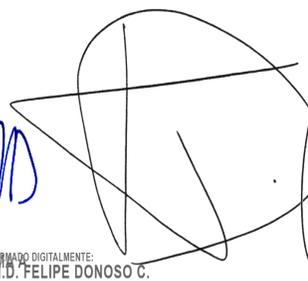
Cabe destacar que el gobierno ignoró las recomendaciones de Gendarmería y se negó a transparentar los informes y prontuarios de las personas indultadas, pues estos individuos tienen alto riesgo de volver a delinquir y no se justifica que se encuentren en libertad.



En mérito de lo expuesto, solicitamos tengan a bien remitir a esta Cámara la siguiente información:

Si se han destinado recursos o se han elaborado programas para la reinserción social de los seis indultados que fueron condenados por delitos cometidos en el contexto del estallido social.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN ANTONIO COLOMA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

